



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00913164- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) UNC solicita autorización para la contratación de un profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Inclusión Social de la BIMO - UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria y el Dictamen Jurídico pertinente elaborados por la BIMO, obrantes en los órdenes 49 y 54 respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Diego Leonel TITA, DNI: 40.521.174, el cual regirá a partir del 01/03/2026 hasta el día 30/04/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la BIMO, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af/jf